

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 11 de mayo de 2023 P.I.E. Nº 736/2022-2023

Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Presidente a.i de la Aduana Nacional: "1. Informe y documente detalladamente, cuáles son los pasos fronterizos terrestres, fluviales y aéreos que están autorizados por la Aduana Nacional (según su normativa) para exportación de bienes del Estado; así mismo detalle los funcionarios responsables de estos puntos desde la gestión 2016 a la presente. --- 2. Informe y documente detalladamente, qué acciones legales y administrativas sigue su despacho a (ex) funcionarios o personas naturales por incumplir a las normativas de exportar de recursos del Estado, detalle desde la gestión 2016 a la presente, y el estado actual de los procesos administrativos y judiciales de los acusados. ---3. Informe y documente detalladamente, en virtud de las declaraciones realizadas por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas a medios de prensa, sobre que los lingotes de oro de la reserva del Banco Central se encontrarían invertidos en el extranjero, si la Aduana Nacional en su función principal de gestionar las acciones de investigación, control, verificación y fiscalización en las operaciones de comercio exterior, en base a técnicas de análisis de riesgo, inteligencia aduanera y procedimientos establecidos, ha verificado la salida de las barras de oro del Banco Central, al efecto adjunte el informe respectivo sobre el hecho, detallando qué funcionario de la Aduana Nacional ha autorizado la salida de las mencionadas barras de oro. --- 4. Informe y documente detalladamente, si la Aduana Nacional en su función principal de gestionar las acciones de investigación, control, verificación y fiscalización en las operaciones de comercio exterior, en base a técnicas de análisis de riesgo, inteligencia aduanera y procedimientos establecidos ha verificado la salida de las barras de oro del Banco Central, al efecto adjunte el detalle cómo se ha realizado el traslado de las barras mediante qué medio de transporte se ha utilizado, y cuál su destino final. --- 5. Informe y documente detalladamente, si la respuesta a la pregunta 4 de la presente Petición de Informe Escrito, es vuelo comercial, especifique la fecha; qué línea aérea transportaba los lingotes; el número de vuelo de la línea aérea; cuál el destino y si la Dirección General de Aeronáutica Civil sabía del hecho. --- 6. Informe y documente detalladamente, si la respuesta a la pregunta 4 de la presente Petición de Informe Escrito es



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

vuelo militar; especifique la fecha; el número de vuelo; cuál el destino y si el Ministerio de Defensa estaba al tanto del operativo."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán PRESIDENTA EN EJERCICIO

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz SEGUNDA SECRETARIA CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINAGIONAL DE BOLMA





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

FF ESIDERICHA

0 S JUN 3083

La Paz, (1 | JUN. 2023)

MEFP/VPT/DGAAAIDC/UAD/N° 194/2023

1491

115 JUN 2013

Señor

Luis Alberto Arce Catacord

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA

ADDOT NIE

Presente.-

19 25

CAMARA DE GENAL

Morn;

UMIDED HE SEGDIMIENTO LEGESLATING Y MEDAY

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº 736/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 472 2023 H.R. 18740, de 23 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE Nº 736/2022-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, enviada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota AN/PE/N/2023/1773, presentada por la Aduana Nacional, mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomex Garcia

MINISTRO DE ECONONIA

Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-4707-R

MAMG/JCMC/RCA/LXTQ/Anahi Condorenz

ER.: 23/05/2023 Adj.: Lo citado 4 C.c.: Archivo.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Freddy E. Quispe Beltran Responsable Archivo Despacho Ministro Ministerio de Economia y Finanzas Publicas

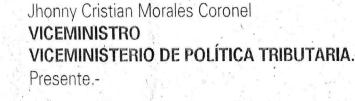
EA PAZ : BOLIVIA

DIRECCION GENERAL DE

La Paz, 3 0 MAY 2023 AN/PE/N/2023/1773



RECIBIDO Per minumanna His mile . L.



Señor















REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 736/2022-2023.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, en oportunidad de dar respuesta a su nota MEFP/VPT/DGAAAIDC/UAD/Nº 181/2023, a través de la cual se remite la Petición de Informe Escrito Nº 736/2022-2023, correspondiendo dar respuesta a la misma de acuerdo a lo siguiente:

PREGUNTA 1. Informe y documente detalladamente, cuales son los pasos fronterizos terrestres, fluviales y aéreos que están autorizados por la Aduana Nacional (según su normativa) para exportación de bienes del Estado, así mismo detalle los funcionarios responsables de estos puntos desde la gestión 2016 a la presente.

RESPUESTA 1: Las Administraciones Aduaneras en las que se procesan despachos aduaneros de exportación son las siguientes:

GERENCIA REGIONAL LA PAZ	
Administración Aduana Aeropuerto El Alto	
Administración Aduana Frontera Desaguadero	
Administración Aduana Frontera Cobija	
Administración Aduana Frontera Guayaramerín	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA	And the second s
Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba	
GERENCIA REGIONAL ORURO	



G.N.C.A

Lecohe M.

G.N.Q.A.

C.N.N

Raniela Arfaira-

Figuredo M

D.N.P.T.A.





Administración A	Aduana Frontera Pisiga
	Aduana Frontera Tambo Quemado
GERENCIA REC	IONAL POTOSI
Administración A	Aduana Frontera Villazón
Administración A	Aduana Frontera Avaroa
Administración A	Aduana Frontera Apacheta – Hito Cajones
GERÉNCIA REC	GIONAL TARIJA
Administración A	Aduana Frontera Yacuiba
Administración.	Aduana Frontera Bermejo
Administración	Aduana Frontera Cañada Oruro
GERENCIA REC	GIONAL SANTA CRUZ
Administración	Aduana Aeròpuerto Viru Viru
Administración	Aduana Frontera Puerto Suárez
Punto de Contr	ol Puerto Jennefer
Punto de Contr	ol El Faro
Administración	de Aduana Frontera Arroyo Concepción
Administración	de Aduana Frontera San Matías

Con referencia a los funcionarios responsables de las administraciones de Aduana desde la gestión 2016, la nómina de personal se publica en la página web oficial de la Aduana Nacional <u>www.aduana.gob.bo</u>.

PREGUNTA 2. Informe y documente detalladamente que acciones legales y administrativas sigue su despacho a (ex) funcionarios o personas naturales por incumplir a las normativas de exportar de recursos del Estado, detalle desde la gestión 2016 a la presente, y el estado actual de los procesos administrativos y judiciales de los acusados.

RESPUESTA 2: Las Gerencias Regionales de la Aduana Nacional, informaron que no existen procesos administrativos ni judiciales de Contrabando de Exportación, por recursos del Estado, desde el año 2016 hasta la presente fecha.

PREGUNTA 3. Informe y documente detalladamente, en virtud de las declaraciones realizadas por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas a

2 de 4







medios de prensa, sobre que los lingotes de oro de la reserva del Banco Central se encontrarían invertidos en el extranjero, si la Aduana Nacional en su función principal de gestionar las acciones de investigación, control, verificación y fiscalización en las operaciones de comercio exterior en base a técnicas de análisis de riesgo, inteligencia aduanera y procedimientos establecidos ha verificado la salida de las barras de oro del Banco Central, al efecto adjunte el informes respectivo sobre el hecho, detallando que funcionario de la Aduana Nacional ha autorizado la salida de las mencionadas barras de oro.

RESPUESTA 3: Conforme el procedimiento establecido no se registra ninguna operación de salida de reservas internacionales correspondientes a barras de oro en el periodo del 01/01/2016 al 24/05/2023.

PREGUNTA 4: Informe y documente detalladamente, si la Aduana Nacional en su función principal de gestionar las acciones de investigación, control, verificación y fiscalización en las operaciones de comercio exterior, en base a técnicas de análisis de riesgo, inteligencia aduanera y procedimientos establecidos ha verificado la salida de las barras de oro del Banco Central, al efecto adjunte el detalle cómo se ha realizado el traslado de las barras mediante qué medio de transporte se ha utilizado y cual su destino final.

RESPUESTA 4: Conforme establece el Reglamento a la Ley General de Aduanas (Decreto Supremo Nº 25870) en su Artículo 185 (SALIDA DE RESERVAS INTERNACIONALES), deberá realizarse previa Resolución del Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) que autorice tal operación; del 01/01/2016 al 24/05/2023 no se registró operación alguna.

PREGUNTA 5: Informe y documente detalladamente, si la respuesta a la pregunta 4 de la presente Petición de Informe Escrito es vuelo comercial, especifique la fecha; que línea aérea transportaba los lingotes; el número de vuelo de la línea aérea; cual el destino y si la Dirección General de Aeronáutica Civil sabía del hecho.

RESPUESTA 5: No se tiene registro de una operación de salida de reservas internacionales en barras de oro realizada por parte del Banco Central de Bolivia en el periodo solicitado.

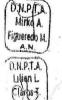
PREGUNTA 6: Informe y documente detalladamente, si la respuesta a la pregunta 4 de la presente Petición de Informe Escrito es vuelo militar, especifique la fecha el número de vuelo, cual el destino y si el Ministerio de Defensa estaba al tanto del operativo.

















ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**



Freddy E. Quispe Beltran Responsable Archivo Despacho Ministro Ministerio de Economia y Finanzas Publicas



Aduana Nacional

Trabaja por ti

RESPUESTA 6: No se tiene registro de una operación de salida de reservas internacionales en barras de oro realizada por parte del Banco Central de Bolivia en el periodo solicitado.

Con este motivo, saludo a usted atentamente

Karina Jilana Sertudo Miranda PRESIDENTA EJECUTIVA A.I. ADUANA NACIONAL





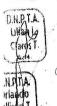












PE: KLSM GG: CCF

GNOA/DGOD: Wct/jclm/yaha/mlqm GNN/DNPTA: Daat/sac/mafm/llct/oct

Adj.: Nota MEFP/PT/DGAAAIDC/UAD/N° 181/2023. Antecedentes

C.c: Archivo

Fis: 8 (ocho)

HR: ANB2023/10465